



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 134-2017-MPH/GM

Ayacucho, **10 OCT 2017**

VISTO:

El Informe N° 1076-2017-MPH/54, de fecha 06 de octubre del 2017, sobre designación de Inspector de Proyecto; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, mediante documento de visto se tiene que el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, requiere la emisión de Resolución de Gerencia designando INSPECTOR de Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Gestión para el Acceso de Fondos Públicos y a la Cooperación técnica internacional de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de Municipalidad Provincial de Huamanga - Ayacucho - Huamanga - Ayacucho", al Ingeniero ADOLFO BONILLA JERÍ en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a partir del **06 DE OCTUBRE DEL 2017 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2017**; ello a razón de cumplir con las metas del proyecto, según etapa;

Que, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, es un órgano estructurado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, encargada de organizar, dirigir y verificar el proceso de Supervisión y Liquidación Física-Financiera de los Estudios y Proyectos que ejecuta la Municipalidad Provincial de Huamanga. La Supervisión concurrente se llevará a cabo en cumplimiento del cronograma programado para realizar acciones como el de verificar, autorizar y plantear alternativas de solución en concordancia a los reglamentos, directivas, normas específicas y disposiciones complementarias;

Que estando a lo dispuesto por el Art. 190° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF "Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado" que establece: "toda obra contará de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor [...]".

En consecuencia, estando a las consideraciones precedentes, y; en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 27°, 39° -último párrafo de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, Resoluciones de Alcaldía N° 01 y 026-2017-MPH/A.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR en VÍAS de **REGULARIZACIÓN**, al ING. **ADOLFO BONILLA JERÍ**, como **Inspector de Obra**, del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Gestión para el Acceso de Fondos Públicos y a la Cooperación técnica internacional de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de Municipalidad Provincial de Huamanga - Ayacucho - Huamanga - Ayacucho", en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a partir del 06 de Octubre del 2017 hasta el 31 de Octubre del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo al interesado, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; y, demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 (R.P.C. Eber Heriberto Sánchez)
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho. 10 OCT. 2017

Oficio Circ. N° 3200-2017-VTD-SS-MPH
 SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RGM-134-2017-MPH/SM de fecha: 10 OCT. 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución



Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
 Abog. Magally I. Solter Córdova
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
 11 OCT 2017
 Hora: Folios:
 Firma: N° Reg: